



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 07 – Cinytec – 2020
San Luis, 18 de mayo de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución Nº 6 – Cinytec – 2020 **PRESTAMOS DE AYUDA SOCIAL.**

Y CONSIDERANDO:

Que algunos profesionales se han apersonado por el Colegio manifestando preocupación por no conseguir la firma de un garante.

Que esta Comisión Directiva considera que el Colegio debe articular las maneras de auxiliar a los profesionales que así lo necesiten dándoles las mayores facilidades posibles.

Que la situación de aislamiento social ha afectado la economía en todos los estratos de la sociedad como así también a los Profesionales que integran este Colegio.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1) Aceptar como alternativa de Garantía, además del AVAL GARANTE COLEGIADO la firma de **PAGARÉ A SÓLA FIRMA** con vencimiento la misma fecha que vencería cada cuota a cancelar por el préstamo solicitado. Por lo que la garantía podrá ser presentada de una u otra forma.

Art.2) Aquellos profesionales que opten por la garantía de PAGARE A SOLA FIRMA deberán completar, dentro de la Declaración Jurada y en los datos de Garante, sus propios datos personales y matrícula.

Art.3) Dar a difusión entre los matriculados, personal del colegio y publíquese en página Web.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular